

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2019/5668** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 175/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 175/2019.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044420190000673.

De: Pilar Jiménez Moreno.

Contra: Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L. y Nikopin Develops S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/2019 a instancia de la parte actora Pilar Jiménez Moreno contra Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L. y Nikopin Develops S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 26/11/2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. Pilar Jiménez Moreno contra las empresas Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L. y Nikopin Develops S.L., condeno solidariamente a las demandadas al pago a la actora de la cantidad de 3.397,39 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Compañía Regional de Autoservicios S.A.,

Suarez Salazar S.L. y Nikopin Develops S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.